



AYUNTAMIENTO DE NAVALCAN (TOLEDO)

Expediente n.º: 2017/96

Acta de la Mesa de Contratación de PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento: Contrato de Concesión de la Gestión Integral de la EDAR de Navalcán y de Parrillas, por Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente más Ventajosa, varios Criterios de Adjudicación

Asunto: Propuesta de Adjudicación

Día y hora de la reunión: 10/01/2018, a las 10 horas.

Lugar de celebración: Ayuntamiento de Navalcán (Toledo).

Asistentes: Se reflejan en el presente acta.

Documento firmado por: El Presidente, los Vocales

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE PROPOSICIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

Reunidos en acto no público en la Sala de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial de Navalcán, el día 10/01/2018 a las 10 horas, se reúne la Mesa de Contratación para realizar la propuesta de adjudicación del contrato de la Gestión Integral de la EDAR de Navalcán y de Parrillas, formada por:

Presidente	D. Jaime David Corregidor Muñoz.
Vocal	D ^a . M ^a . Carmen Alfageme Gómez.
Vocal	D ^a . Aurelia Rodríguez López.
Vocal	D ^a . Yolanda Sánchez Sánchez.
Vocal	D ^a . Yolanda Martín Sánchez
Vocal	D ^a . Hortensia López Ramos Morales.
Vocal	D ^a . Virtudes Gómez Peligros.
Vocal	D. José Luis Sobrino Sobrino.
Vocal	D. Vicente Jiménez Cardona.
Secretario:	D. Diego García Prieto.

A la vista del informe de valoración técnica, emitido por el Comité de Expertos, que arrojó los siguientes resultados:

Nº	PROPONENTE	PUNT. C.J.V.				
		C.1	C.2	C.3	C.4	TOTAL
1	SACONSA	11	8	6	5	30
2	FCC AQUALIA	13	9	14	5	41

Tras la lectura del informe técnico, sobre la documentación incluida en los Sobres «C», _proposición económica y documentación cuantificable de forma automática, con el siguiente resultado:

Nº	PROPONENTE	Ofertas		Invers.	Precio	Punt.
		INVER.	PRECIO	Puntua	Punt.	Total
1	SACONSA	€ 83000	3,03%	6,87	15,93	22,80
2	FCC AQUALIA	€ 300000	6 %	35	20	55,00



AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN (TOLEDO)

La Mesa de contratación clasifica las proposiciones presentadas y les otorga las puntuaciones correspondientes, de conformidad con los informes técnicos de valoración, que obran en su expediente.

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre «B») y de los criterios cuya cuantificación es automática (Sobre «C»), se arrojan los siguientes resultados globales, que se ordenan de forma decreciente:

Nº	PROPONENTE	PUNTUACIÓN		
		C.J.V. (Sobre B)	C. AUT. (Sobre C)	TOTAL
1	FCC AQUALIA	41,00	55,00	96,00
2	SANCONSA	30,00	22,80	52,80

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación al haber obtenido la puntuación más alta y ser la oferta económica más ventajosa para esta Ayuntamiento, a la proposición presentada por **FCC AQUALIA S.A.¹**.

El Presidente da por terminada la reunión a las 10,15 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

El Presidente



Los Vocales

El Secretario.

¹ De conformidad con el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.